

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 27 DE ABRIL 2017.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizquete.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordóñez
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre

Faltan los concejales Gorka Arguijo y Alberto de la Villa.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBAR EL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS.

Una vez examinadas las actas de las sesiones del 24 de febrero y del 5 de abril de 2017 -cuyo borrador obra en poder de los concejales- se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma en señal de conformidad por parte los concejales presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS Y PAGOS.

A continuación, la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de hoy.

Asimismo, por parte de la secretaria, se informa del estado de ejecución del presupuesto, del periodo medio de pago a proveedores y de los informes de morosidad, atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Económica y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

3°.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NTRA. SRA. DE BERCIJANA Y UN TRAMO DE LA CALLE EL SUR.

Visto que por parte del Ayuntamiento de Yécora se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Pavimentación de la calle Ntra. Sra. de Bercijana y un tramo de la calle el Sur.

Visto que dada la característica de la se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2017, se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2017 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.
- CARLOS SANTAMARÍA, S.L.
- MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A.
- ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C.
- CONSTRUCCIONES VIURA, XXI
- CONSTRUCCIONES JULIÁN HERRÁINZ

Visto que con fecha 21 de marzo de 2017 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de abril de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos negociados, ofreció la siguiente puntuación:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C. | 97,64 puntos |
| 2. CARLOS SANTAMARÍA, S.L | 91,11 puntos |
| 3. MYOSA | 57,42 puntos |
| 4. RIOJANA DE ASFALTOS, S.A. | 53,04 puntos |
| 5. CONSTRUCCIONES VIURA XXI | 24,96 puntos |

Visto que con fecha 5 de abril de 2017, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C.

Visto que con fecha 5 de abril de 2017 se requirió al candidato que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 21 de abril de 2017, el candidato ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C., constituyó garantía definitiva por importe de 3.704,40 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C., el contrato de obras de Pavimentación de la calle Ntra. Sra. de Bercijana y un tramo de la calle el Sur, por un importe de 74.087,94 euros y 15.558,47 euros de IVA. El plazo de ejecución de la obra será de dos meses, y presentan una garantía de DIEZ AÑOS después de la firma del acta de recepción de la obra.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 151.601002 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

SEXTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio básico de Seguridad y Salud incluido en el Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4º.- APROBACIÓN PLIEGOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO.

Vista la necesidad de realizar la explotación del servicio de bar del Hogar del Jubilado de Yécora.

Visto que dada la característica de la explotación del servicio del bar del edificio público se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sometido a votación se ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la explotación del servicio del bar del Hogar del Jubilado de Yécora, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de explotación del servicio de bar por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Publicar en los tablones de anuncio municipales, anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Siendo las 16:00 h. abandona el pleno Estíbaliz García por motivos personales.

5º.- APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS.

Vista la necesidad de sacar a subasta los pastos de Yécora, por el Ayuntamiento en Pleno se ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar la licitación abierta de los pastos de Yécora, avisando a los dos pastores que se conoce que pudieran estar interesados.

SEGUNDO.- Establecer un plazo hasta el día 29 de mayo a las 14:00 h. para presentar las propuestas en el Ayuntamiento. La apertura de plicas será el día 30 de mayo a las 14:00 h.

TERCERO.- Fijar el plazo de duración del contrato en tres años, que duraría hasta el 1 de junio de 2.020, y un canon anual al alza de 800 euros al año.

CUARTO.- Fijar el plazo del mes de julio para efectuar los pagos, y fijar como obligatorio que los rebaños anden por toda la jurisdicción de Yécora.

6º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por parte de la secretaria, se da lectura al escrito presentado por el presidente de la Asociación de Jubilados San Juan de Yécora, por la que comunican al ayuntamiento que el día 31 de marzo finalizó el contrato que tenían con el hogar del jubilado finalizando así su gestión sobre el mismo.

7º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 07/2017, de 2 de marzo y el 16/2017, de 20 de abril, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

La alcaldesa informa al resto del Pleno municipal de que la Cooperativa San Sixto de Yécora, tiene necesidad de instalar un nuevo transformador eléctrico, cuyo coste es de unos 139.000 euros, y que quieren que el Ayuntamiento participe económicamente si la obra se llevara a cabo. Si ello no fuera posible la otra opción planteada por la Cooperativa sería la colocación de un transformador más pequeño.

La alcaldesa queda que hablará con la Cuadrilla de Laguardia y demás instituciones, para ver lo que se puede hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas y veinte minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.